



Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal DEL CANTÓN PAJÁN



SEÑORES JUECES DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR

NATAEL ERASMO MORÁN CEVALLOS, Abogado **LUIS ALEXANDER MOREIRA VÉLEZ** en nuestras calidades de Alcalde, y Procurador Síndico Municipal respectivamente, lo que acreditamos con los documentos habilitantes que acompañamos al presente escrito, y por lo tanto representantes judiciales del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Paján, tal como lo establece el Art. 60 Literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización, dentro de la Acción Extraordinaria de Protección signada con el **No.2517-16-EP**, a Ustedes con el mayor de los respeto le decimos:

Tal como lo establece la Constitución de la República del Ecuador con norma superior, el Código de la Democracia y el Código Orgánico de Organización Territorial y Autonomía y Descentralización, Alcalde del Cantón Paján, y por lo tanto la representación legal, conjuntamente con el Procurador Síndico quien ejerce la representación judicial del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Paján conforme lo determina el artículo 359 inciso segundo del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, razón por la cual solicito a Ustedes de la manera más comedida que dentro de este proceso Constitucional, y para los efectos legales se autoriza al **ABOGADO LUIS ALEXANDER MOREIRA VÉLEZ**, Registro **No.13-2009-57 F.A.M.** para que asuma la defensa técnica en la presente causa y presente tantos y cuantos escritos estime pertinente a la defensa de los intereses del Gobierno Municipal al que representamos.

Las notificaciones que nos correspondan las recibiremos únicamente en la casilla electrónica notificacionespajan@gmail.com, alcaldia@pajan.gob.ec.

Ruego proveer con copia de Ley.

Justicia, etc.

Sr. Natael Erasmo Morán Cevallos
ALCALDE CANTÓN PAJÁN

Ab. Luis Alexander Moreira Vélez
PROCURADOR SÍNDICO GADM PAJÁN
Registro No.13-2009-57 F.A.

